
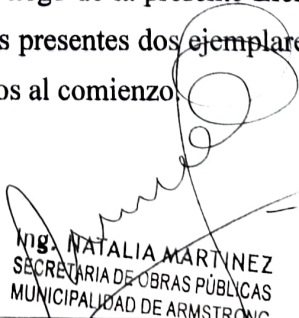




ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023
ADQUISICION Y MONTAJE DE TAPAS Y LISTONES
DE SUJECION PARA NICHOS

En Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, siendo las 10,00 horas del día 22 de Agosto de 2023, se reúnen en el local Municipal la Secretaria de Obras Públicas, Ing. Natalia Martínez; la Dra. Natalia Córdoba a cargo del Departamento Legales y los señores Julio Biondo, D.N.I. N° 10.870.476 y Paola Laura Pagliarecci, D.N.I. N° 31.891.891, en calidad de oferentes, en representación de las firmas Marmolería Wlasiczuck y Marmolería Armstrong, respectivamente, con el fin de proceder a la apertura de sobres presentados con motivo del Llamado a Licitación Pública N° 08/2023 para la adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para 2 cuerpos de 24 nichos cada uno. La Secretaria de Obras Públicas da por iniciado el acto, informando que se han recibido dos (2) ofertas. A continuación se procede a la apertura de las mismas, indicando a los oferentes presentes que cualquier observación que se pretenda realizar lo hagan en el momento, para transcribirlo en la presente acta. Acto seguido se procede a dar lectura a sus textos en voz alta, las que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma **Marmolería Wlasiczuck, de Julio Biondo**, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza según Anexo I, la suma de Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y un mil (\$ 2.841.000.-) con I.V.A. incluido; **Condiciones de pago:** 80% al contado y 20% restante al finalizar la obra; **Plazo de entrega:** según Pliego; **Mantenimiento de la oferta:** según Pliego. **OFERTA N° 2:** Perteneciente a la firma **Marmolería Armstrong, de Paola Laura Pagliarecci**, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1351, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, se deja constancia que no se da lectura por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7º del Pliego de la presente Licitación. No siendo para más, previa lectura y ratificación, firman los presentes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Julio Biondo


ING. NATALIA MARTINEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG



San Martín y Otto Bantle
Tel. (03471) 461 326 / 316 / 204 - Fax. (03471) 461 396
2508 - Armstrong (Santa Fe) - www.armstrong.gob.ar





DECRETO N° 055/2023.
Armstrong, 25 de Agosto de 2023.

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 08/2023, convocado por Decreto N° 051/2023 para la adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para 2 cuerpos de 24 nichos cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones en materia licitatoria dispuesta por la Ley N° 2756;

Que la publicidad del acto se efectuó mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y Medios de Difusión local;

Que la apertura de propuestas se llevó a cabo el día 22 de Agosto de 2023, constatándose la presentación de dos (2) ofertas, a saber: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma Marmolería Wlasiczuck de Julio Biondo, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y **OFERTA N° 2:** Perteneciente a la firma Marmolería Armstrong de Paola Laura Pagliarecci, con domicilio en Paseo Pte. Perón N° 1453, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe;

Que efectuado el análisis de la Oferta N° 1, ya que la Oferta N° 2 fue desestimada por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7° del Pliego de licitación, se considera conveniente por su precio y condiciones de pago, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede disponerse la adjudicación mediante el dictado de la medida respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARMSTRONG

DECRETA:



ARTICULO 1º) – Adjudicase a la firma **Marmolería Wlasiczuck, de Julio Biondo**, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza según Anexo I, la suma de Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y un mil (\$ 2.841.000.-) con I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º) – Dicho gasto se imputará a la correspondiente Partida Presupuestaria.

ARTICULO 3º) – Autorízase, al Funcionario que corresponda a suscribir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTICULO 4º) – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DANIELA PÉREZ
Secretaría de Gobierno




Dr. PABLO H. VERDECCHIA
INTENDENTE MUNICIPAL